



Ayuntamiento de Móstoles

INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF

INFORME DE CONTROL FINANCIERO AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
EJERCICIOS 2020-2021

INTERVENCIÓN

CSV : GEN-7729-1535-d342-d676-360d-c270-8b3f-19a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ | FECHA : 19/04/2023 10:57 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE PORRAS MORENO | FECHA : 19/04/2023 11:13 | Sin acción específica





INDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO	1
I.2 JUSTIFICACIÓN	1
I.2 TIPO DE AUDITORÍA	2
I.3 OBJETIVOS.....	2
I.4 MARCO JURÍDICO	2
I.5 LIMITACIONES AL ALCANCE	3
II. VALORACIÓN GLOBAL	3
III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
III.1 CONSIDERACIONES INICIALES	4
III.2 ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN EN FORMATO PAPEL	4
III.3 ANÁLISIS SOBRE LA ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL RCF.....	6
III.4 ANÁLISIS DE VALIDACIONES.....	16
III.5 ANÁLISIS SOBRE LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS.....	19
III.6 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL	21
III.7 ANÁLISIS SOBRE SEGURIDAD	22
IV. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS Y CONCLUSIONES	24
ANEXO I: ALEGACIONES PRESENTADAS	26





Ayuntamiento de Móstoles

I. INTRODUCCIÓN

I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

El presente Informe se emite por parte de esta Intervención, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado para la anualidad 2022, en el ejercicio de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

I.2 JUSTIFICACIÓN

El control interno de la actividad económico-financiera se estructura conforme a las modalidades de función interventora y control financiero. Por su parte, el ejercicio del control financiero comprende las actuaciones de control permanente y la auditoría pública.

El control permanente, de acuerdo con lo establecido al Artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017 se ejerce sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

Asimismo, los objetivos a alcanzar relativos al ejercicio del control permanente se instauran por medio del Plan Anual de Control Financiero que ha de recoger las actuaciones cuya realización por el órgano interventor deriven de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos.

En este sentido, la auditoría del Registro Contable de Facturas (RCF) constituye una obligación de control impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.





Ayuntamiento de Móstoles

I.2 TIPO DE AUDITORÍA

Se trata de una auditoría de sistemas a fin de validar el sistema de información que gestiona el registro contable, sin que suponga de modo alguno una auditoría operativa que examine la veracidad y consistencia de los expedientes.

I.3 OBJETIVOS

A continuación, se exponen los principales objetivos a verificar:

- Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
- Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
- Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
- Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
- Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

I.4 MARCO JURÍDICO

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el PGEFe.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013.





Ayuntamiento de Móstoles

I.5 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la fiscalización se han aplicado los procedimientos necesarios para la consecución en términos generales de los objetivos establecidos en el **Apartado I.3.**

No obstante debe de ponerse de manifiesto esta Intervención no ha tenido acceso al sistema de información contable (SIC) de los Organismos Autónomos -*Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo*- impidiendo parcialmente las pruebas efectuadas en el **Apartado III.**

Asimismo, en relación al análisis de los estados internos, no se ha podido verificar la fecha de conformidad efectiva de las facturas teniendo en consideración que el SIC actual no deja constancia explícita de la realización de este trámite.

I.6 TRÁMITE DE ALEGACIONES

La totalidad de las alegaciones han sido objeto de valoración. Aquellas consideradas como estimadas han comportado la modificación del contenido del presente Informe. La remisión de explicaciones, justificaciones y aclaraciones que no han presentado en fondo y/o forma un desacuerdo sobre las afirmaciones efectuadas afirmaciones efectuadas, así como, las alegaciones que han indicado la subsanación de las incidencias señaladas no han sido incorporadas.

En todo caso, en el **Anexo I** se da cuenta de las alegaciones presentadas.

II. VALORACIÓN GLOBAL

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance del presente informe, se emite valoración global **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** de los resultados de las actuaciones de control realizadas, ya que la relevancia de las deficiencias y anomalías detectadas, que se detallan en las conclusiones y recomendaciones recogidas en el **Apartado IV** impiden el cumplimiento adecuado total de los objetivos fijados.





Ayuntamiento de Móstoles

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

III.1 CONSIDERACIONES INICIALES

- a) El alcance temporal del presente Informe es el establecido por el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Móstoles adoptado para el ejercicio 2022, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Por tanto, se incorporan las actuaciones de control no realizadas en el ejercicio 2020.

La auditoría del RCF no ha sido objeto de actuaciones de control previas en el ejercicio del control financiero.

- b) El ámbito de la auditoría del RCF está constituido por el Ayuntamiento de Móstoles y sus Organismos Autónomos:

- Ayuntamiento de Móstoles

OC	OG	UT
GE0001486	GE0001522	GE0012259

- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

OC	OG	UT
LA0005150	LA0005150	LA0005150

- Gerencia Municipal de Urbanismo

OC	OG	UT
LA0000380	LA0000380	LA0000380

- c) Los resultados de las pruebas realizadas se presentan en orden de la Entidad auditada.
Las consideraciones que efectuar se incluyen en el [Apartado IV](#).

III.2 ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN EN FORMATO PAPEL

En este punto se analiza el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013, sobre la obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015. De acuerdo con lo establecido en el artículo precedente y conforme lo previsto en las Bases de Ejecución del





Ayuntamiento de Móstoles

Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles¹ se determina la exigencia del uso de la factura electrónica y a su presentación a través del PGEFe de aquellas facturas cuyo emisor sea una persona jurídica y correspondan a un importe máximo de 5.000,00 euros.

Por tanto, las consideraciones contempladas en el estudio son:

- Filtro en el Sistema de Información Contable -Módulo de Facturas-: Tipo de documento Nº 001 *Facturas*.
- Filtro del emisor: Persona Jurídica
- Filtro importe: Mayor a 5.000,00 euros.
- Filtro estado: Facturas no rechazadas o anuladas.

Los siguientes cuadros presentan aquellas facturas que podrían estar incumpliendo la normativa referenciada en los respectivos ejercicios 2020 y 2021.

A) Facturas en papel. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020

Mes	Nº Total de Facturas en Papel	Nº Total de Facturas Susceptibles de Incumplimiento
Enero	18	0
Febrero	15	0
Marzo	11	0
Abril	0	0
Mayo	5	0
Junio	16	0
Julio	17	0
Agosto	11	0
Septiembre	17	0
Octubre	61	0
Noviembre	54	0
Diciembre	51	1
Total	276	2

Porcentaje de facturas susceptibles de estar incumpliendo la normativa: 0,72%

¹ Es ámbito funcional de aplicación el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la Gerencia Municipal de Urbanismo.





Ayuntamiento de Móstoles

B) Facturas en papel. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021

Mes	Nº Total de Facturas en Papel	Nº Total de Facturas Susceptibles de Incumplimiento
Enero	28	4
Febrero	7	0
Marzo	9	0
Abril	40	4
Mayo	36	0
Junio	11	0
Julio	45	0
Agosto	39	0
Septiembre	14	1
Octubre	9	2
Noviembre	22	1
Diciembre	25	1
Total	285	13

Porcentaje de facturas susceptibles de estar incumpliendo la normativa: 4,56%

C) Facturas en papel Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicio 2020

No se detectan facturas susceptibles de incumplimiento.

D) Facturas en papel. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicio 2021

No se detectan facturas susceptibles de incumplimiento.

E) Facturas en papel. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2020

No se detectan facturas susceptibles de incumplimiento.

F) Facturas en papel. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2021

No detectan facturas susceptibles de incumplimiento.

III.3 ANÁLISIS SOBRE LA ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL RCF

Conforme a los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013 debe verificarse que al descargar la factura el RCF remite automáticamente al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en el RCF.

En este sentido, se ha procedido a cruzar los datos de la información anotada en el RCF con la descargada del PGEFe, con el objeto de:

- Identificar facturas retenidas en el PGEFe y no incorporadas al RCF.
- Detectar inconsistencias en la información comparada entre el PGEFe y el RCF.





**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

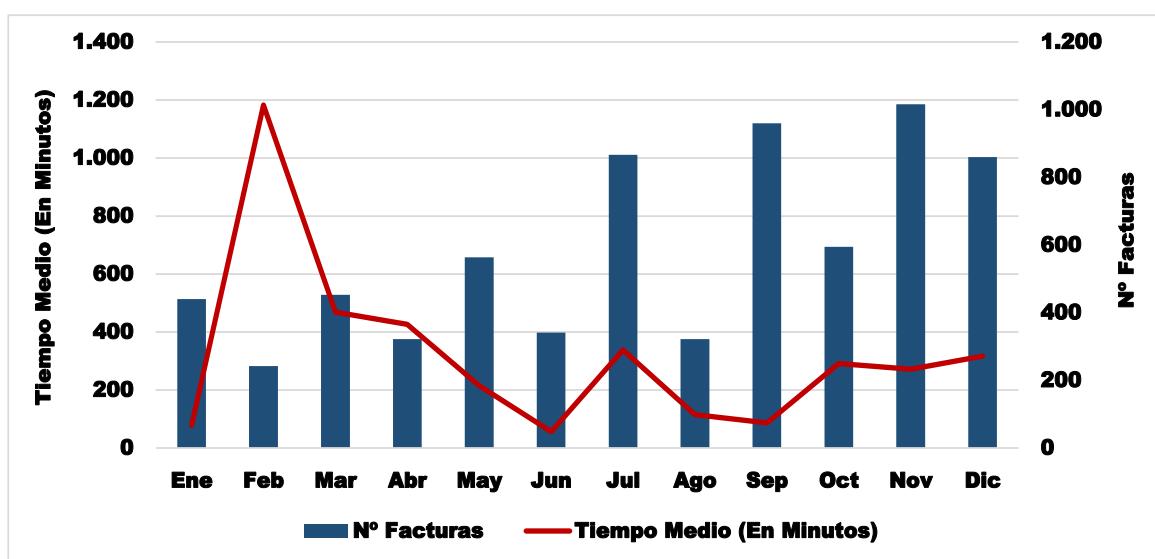
De las pruebas efectuadas se constata que no existen incidencias respecto a los extremos comprobados. De este modo, se constata que no existen facturas retenidas pendientes de evolución o solicitudes de anulación no gestionadas.

A continuación, se presenta un detalle sobre los tiempos medios de inscripción de facturas en el RCF y la respectiva clasificación de facturas con mayor tiempo de anotación:

A).1 Informe Estadístico Anotación RCF. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020

Mes	Nº de Facturas Recibidas	Tiempo Medio Anotación en el RCF (en Minutos)
Enero	440	77,69
Febrero	242	1.182,82
Marzo	453	468,61
Abril	322	426,05
Mayo	564	214,55
Junio	341	56,29
Julio	867	338,47
Agosto	322	114,95
Septiembre	960	86,50
Octubre	595	291,07
Noviembre	1.016	271,25
Diciembre	860	316,67
Total	6.982	278,53

Gráfico 1-Anotación de facturas en el RCF. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020





**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

A).2 Facturas con Mayor Tiempo de Anotación RCF. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)	Registro de Factura	Anotación RCF
B80552946	2020	4.400,00	17-12-20 10:27	4-1-21 9:22
ESB74354499	INC-00003001	11.858,00	17-12-20 10:55	4-1-21 9:34
ESA65067332	FE20137029288891	33,93	19-12-20 0:02	4-1-21 9:28
ESB78361482	2044357	2.774,77	19-12-20 0:20	4-1-21 9:22
B88512728	65	2.643,85	20-2-20 12:10	6-3-20 12:34
B37536794	0888/2020	4.000,00	21-12-20 17:34	4-1-21 9:22
ESB83718577	31354	316,52	22-12-20 9:53	4-1-21 9:22
B78964368	3534	529,05	22-12-20 10:52	4-1-21 9:22
B78594744	A27831	2.178,00	23-12-20 8:06	4-1-21 9:22
ESA79119053	2000003908	1.285,76	17-7-20 10:48	29-7-20 9:36

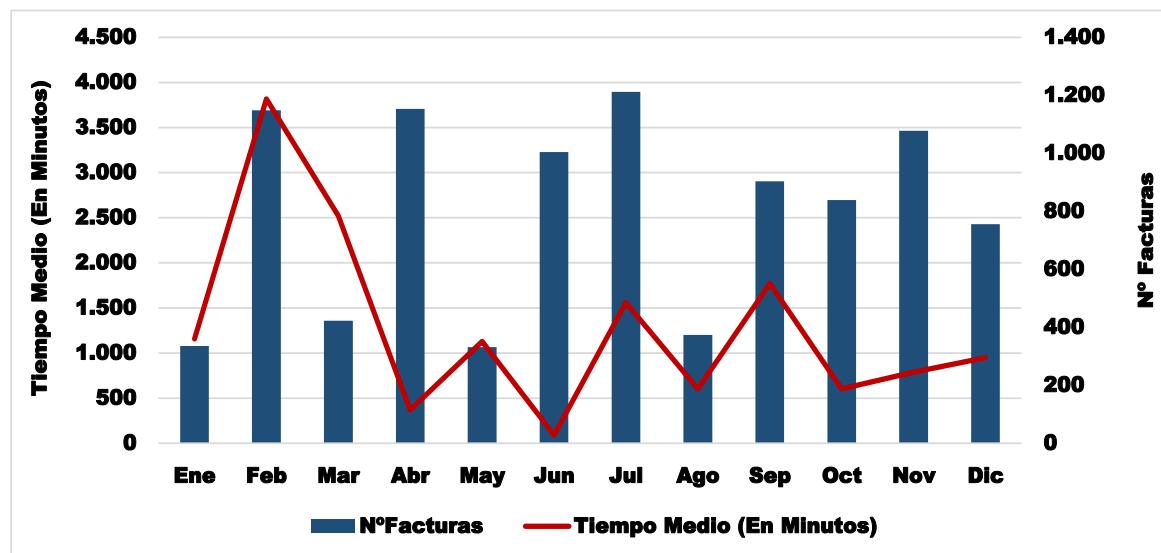
B).1 Informe Estadístico Anotación RCF. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021

Mes	Nº de Facturas Recibidas	Tiempo Medio Anotación en el RCF (en Minutos)
Enero	335	1.157,86
Febrero	1.148	3.816,77
Marzo	423	2.520,87
Abril	1.153	371,51
Mayo	332	1.128,48
Junio	1.004	89,77
Julio	1.212	1.560,53
Agosto	374	603,08
Septiembre	903	1.771,99
Octubre	839	602,11
Noviembre	1.078	790,09
Diciembre	756	949,33
Total	9.557	1.310,10



Ayuntamiento de Móstoles

Gráfico 2-Anotación de facturas en el RCF. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021



B).2 Facturas con Mayor Tiempo de Anotación RCF. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)	Registro de Factura	Anotación RCF
ESB87681615	304822	1.608,89	18/01/2021 10:29	05/05/2021 13:52
G87290839	1	3.000,00	21/01/2021 16:40	05/05/2021 13:33
A78829207	41	13.249,50	01/02/2021 7:17	05/05/2021 13:33
ESB64076482	2210021302	3.405,52	10/02/2021 12:58	05/05/2021 13:33
ESB64076482	2200252077	1.430,90	10/02/2021 12:58	05/05/2021 13:33
B64076482	2200161731	104,70	14/02/2021 14:16	05/05/2021 13:33
A27178789	IN2021-301	20.720,95	16/02/2021 14:55	05/05/2021 13:33
A27178789	IN2021-300	154.945,82	16/02/2021 14:55	05/05/2021 13:33
ESB84495837	210011	2.225,69	18/02/2021 10:46	05/05/2021 13:33
ESA65067332	FE20137027802927	39,31	19/02/2021 7:05	05/05/2021 13:33





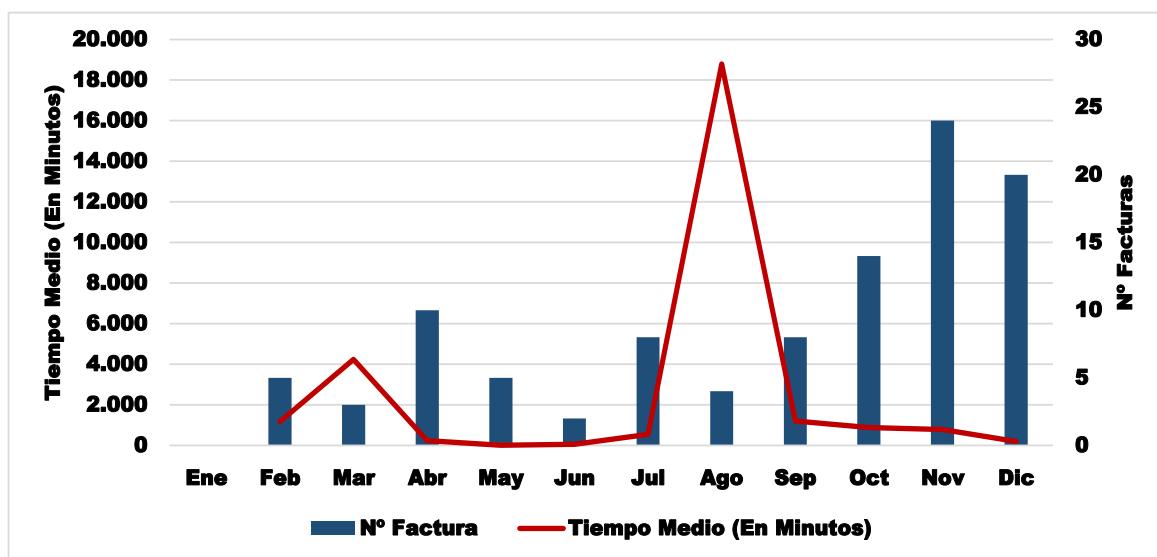
**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

C).1 Informe Estadístico Anotación RCF. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicio 2020

Mes	Nº de Facturas Recibidas	Tiempo Medio Anotación en el RCF (en Minutos)
Enero	0	0
Febrero	5	1.181,09
Marzo	3	4.241,86
Abril	10	236,41
Mayo	5	10,05
Junio	2	61,77
Julio	8	551,42
Agosto	4	18.795,44
Septiembre	8	1.204,06
Octubre	14	885,35
Noviembre	24	784,66
Diciembre	20	199,01
Total	103	1.413,61

Gráfico 3-Anotación de facturas en el RCF. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicio 2020





**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

**C).2 Facturas con Mayor Tiempo de Anotación RCF. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
Ejercicio 2020**

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)	Registro de Factura	Anotación RCF
B85758191	7117	957,55	5-8-20 12:20	3-9-20 12:42
B64076482	2200135858	2.111,64	11-8-20 11:21	3-9-20 12:42
B30145775	2088/20	32.380,10	17-3-20 9:29	25-3-20 13:22
ESB15054000	MA00024/20	3.849,03	9-10-20 18:16	13-10-20 9:03
B87841268	200335	1.485,65	31-7-20 11:08	3-8-20 10:22
ESB84363159	4050	226,45	27-11-20 17:08	30-11-20 9:39
ESA79206223	7140304275	256,42	28-11-20 2:29	30-11-20 9:39
ESA79495503	921677	29.025,17	1-9-20 8:23	3-9-20 12:42
ESB30145775	3662/20	4.467,23	1-9-20 15:29	3-9-20 12:42
B85758191	6480	957,55	5-2-20 15:39	7-2-20 8:51

D).1 Informe Estadístico Anotación RCF. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicio 2021

Mes	Nº de Facturas Recibidas	Tiempo Medio Anotación en el RCF (en Minutos)
Enero	0	0
Febrero	5	15,11
Marzo	5	1.683,20
Abril	4	5.638,30
Mayo	7	719,00
Junio	8	1.049,37
Julio	7	1.108,17
Agosto	5	7.160,61
Septiembre	4	694,14
Octubre	10	546,78
Noviembre	10	1.485,42
Diciembre	14	276,78
Total	79	1.455,78

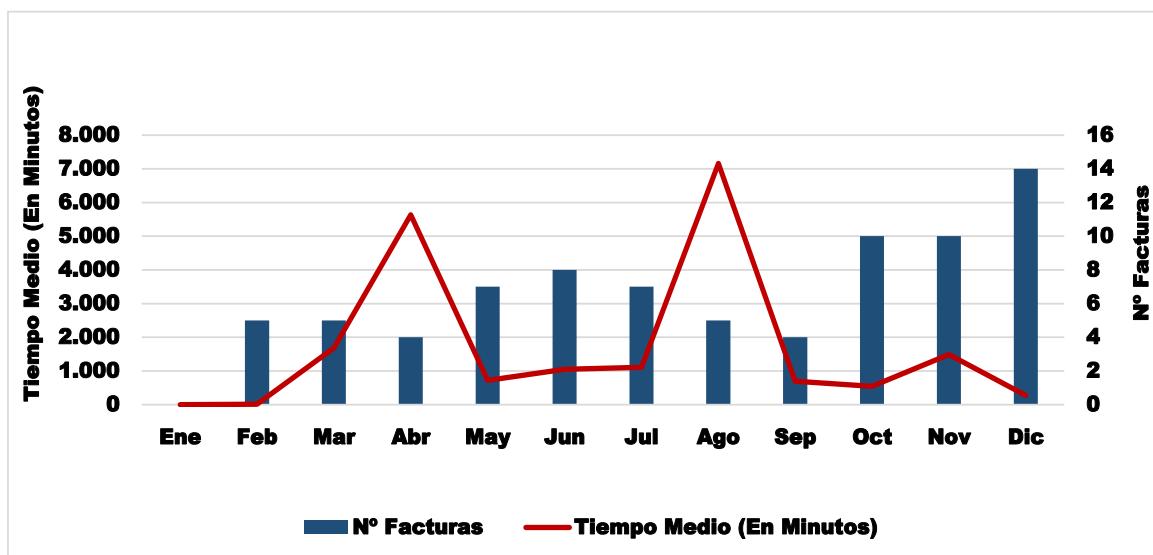




**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

Gráfico 4-Anotación de facturas en el RCF. Patronato Escuelas Infantiles. Ejercicio 2021



D).2 Facturas con Mayor Tiempo de Anotación RCF. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicio 2021

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)	Registro de Factura	Anotación RCF
ESB30145775	WVF21-02929	17.327,66	09/08/2021 14:25	02/09/2021 11:36
ESA79495503	9210703	29.025,17	06/04/2021 13:23	14/04/2021 11:30
B885758191	8064	1.216,29	07/04/2021 10:53	14/04/2021 11:30
B883518019	92	1.168,99	31/03/2021 10:49	05/04/2021 10:08
B883518019	93	1.273,17	30/06/2021 9:56	03/07/2021 20:50
B887841268	530	2.028,42	26/11/2021 14:20	29/11/2021 8:39
B887841268	531	682,67	26/11/2021 14:21	29/11/2021 8:39
06544483V	551	3.720,75	28/05/2021 17:23	31/05/2021 10:23
B885758191	8424	1.216,29	01/07/2021 13:42	03/07/2021 20:50
06544483V	551	3.075,00	01/06/2021 11:42	03/06/2021 11:54





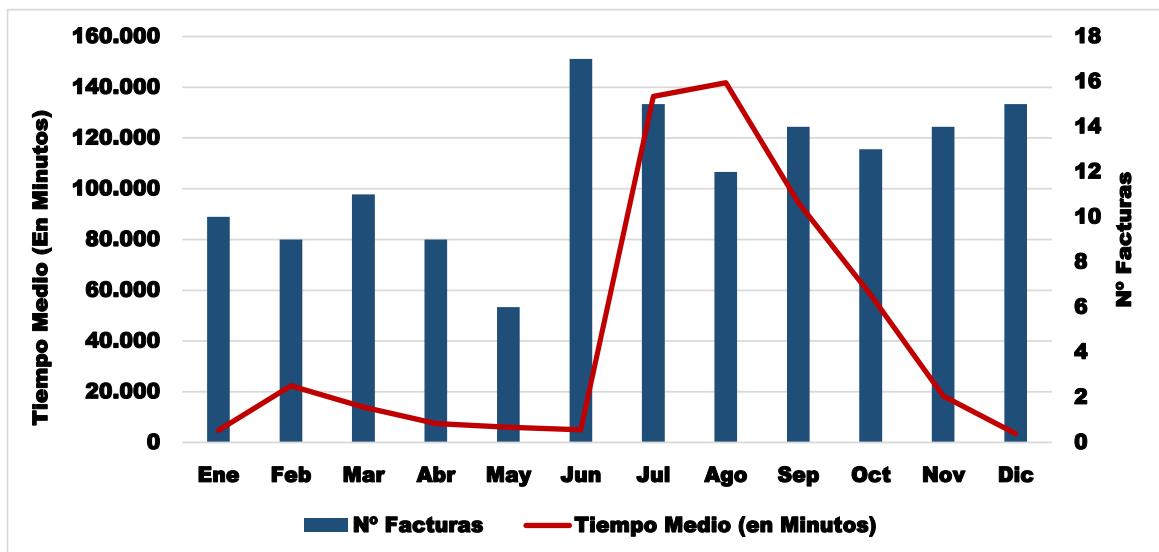
**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

E).1 Informe Estadístico Anotación RCF. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2020

Mes	Nº de Facturas Recibidas	Tiempo Medio Anotación en el RCF (en Minutos)
Enero	10	4.727,26
Febrero	9	22.381,68
Marzo	11	13.975,86
Abril	9	7.456,40
Mayo	6	6.038,56
Junio	17	5.023,19
Julio	15	136.437,76
Agosto	12	141.792,80
Septiembre	14	94.604,31
Octubre	13	58.148,42
Noviembre	14	18.312,16
Diciembre	15	3.453,42
Total	145	46.398,74

Gráfico 5-Anotación de facturas en el RCF. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2020





**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

E).2 Facturas con Mayor Tiempo de Anotación RCF. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2020

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)	Registro de Factura	Anotación RCF
ESA39000013	21451386	824,72	2-7-20 16:09	20-11-20 14:44
ESB64076482	120223378	341,93	7-7-20 13:38	20-11-20 14:44
ESB64076482	620031407	1.139,75	7-7-20 13:39	20-11-20 14:44
ESB64076482	120233101	1.139,75	7-7-20 13:40	20-11-20 14:44
ESB64076482	120223380	1.139,75	7-7-20 13:40	20-11-20 14:44
ESB64076482	120223381	3.077,33	7-7-20 13:40	20-11-20 14:44
B85649903	20202444	59,90	14-7-20 18:10	20-11-20 14:44
ESA78923125	28-G0UA-000253	276,61	16-7-20 1:03	20-11-20 14:44
A78139094	200617	182,35	29-7-20 9:56	20-11-20 14:44
A78139094	200618	183,96	29-7-20 9:57	20-11-20 14:44

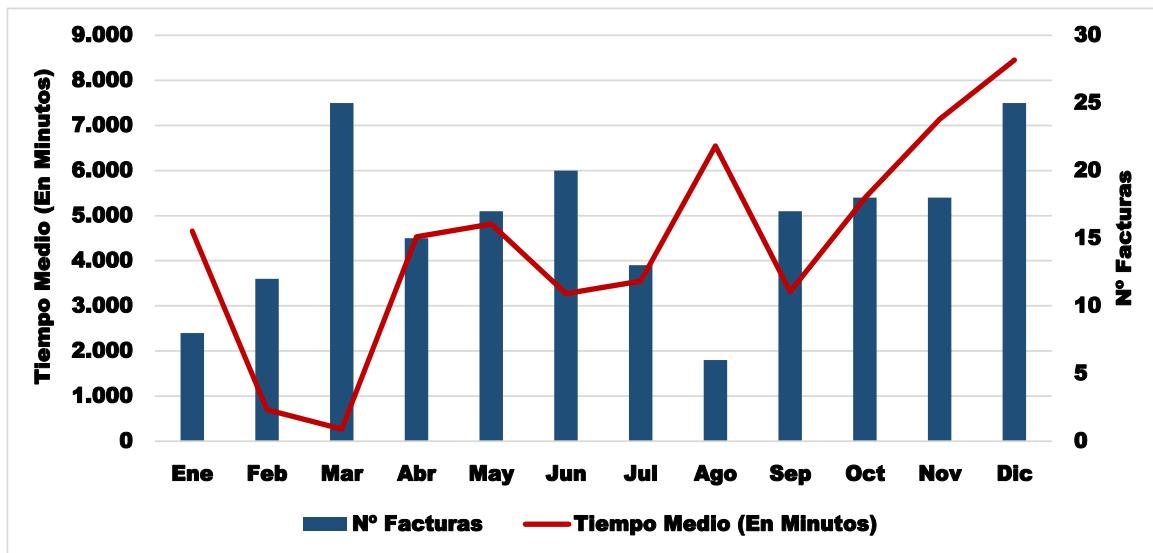
F).1 Informe Estadístico Anotación RCF. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2021

Mes	Nº de Facturas Recibidas	Tiempo Medio Anotación en el RCF (en Minutos)
Enero	8	4.659,39
Febrero	12	697,68
Marzo	25	269,15
Abril	15	4.531,04
Mayo	17	4.817,15
Junio	20	3.275,27
Julio	13	3.547,41
Agosto	6	6.549,29
Septiembre	17	3.320,05
Octubre	18	5.391,32
Noviembre	18	7.137,78
Diciembre	25	8.451,52
Total	194	4.362,90





Gráfico 6-Anotación de facturas en el RCF. Gerencia Municipal de Urbanismo 2021



F).2 Facturas con Mayor Tiempo de Anotación RCF. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ejercicio 2021

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)	de Registro de Factura	Anotación RCF
ESA28843159	110	531,23	21/12/2021 14:32	07/01/2022 9:17
ESA28843159	112	531,23	21/12/2021 14:47	07/01/2022 9:17
A78139094	210865	1.082,66	27/07/2021 9:43	09/08/2021 14:03
ESA78923125	28-A1M0-032022	60,50	01/01/2021 22:36	14/01/2021 11:48
B88585203	1	3.500,00	29/04/2021 13:10	10/05/2021 9:42
B85050789	2555	417,27	29/04/2021 18:12	10/05/2021 9:42
B86900057	2012-213	4.537,50	04/01/2021 9:06	14/01/2021 11:48
ESA28843159	95	531,21	26/10/2021 13:03	05/11/2021 14:23
ESA28843159	96	531,21	26/10/2021 13:06	05/11/2021 14:23
ESA28843159	97	531,21	26/10/2021 13:10	05/11/2021 14:23





Ayuntamiento de Móstoles

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley 25/2013 indica los condicionantes de responsabilidad de custodia y archivo de la factura.

Así pues, el objetivo en este punto ha sido comprobar que las facturas incorporadas son almacenadas y custodiadas favorablemente por el PGEFe. A este fin, se han seleccionado de forma aleatoria una muestra de facturas en las que se ha procedido a su acceso y visualización.

Los resultados de la prueba se exponen en el siguiente cuadro:

A) Custodia. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020-2021

Número de facturas comprobadas	8	Incidencias detectadas	0
--------------------------------	---	------------------------	---

Tercero	Número de Factura	Importe Factura (€)
B8596**57	1	5.154,60
A8029**39	6031067662	2.427,84
A864**087	200000752880	20,19
50**1789T	Rect- A 3	1.224,00
B844772**	AA21-2	1.996,50
A7**02331	9010072627	959,96
A**741067	5603195582	276.180,81
A1**49538	1010	3.672,97

B) Gerencia Municipal de Urbanismo/Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicios 2020-2021

Con respecto a la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Patronato de Escuelas Infantiles la limitación de acceso al sistema de información contable, ha impedido efectuar las pruebas necesarias para valorar la custodia y archivo de las facturas.

III.4 ANÁLISIS DE VALIDACIONES

La auditoría del RCF debe constatar que el sistema de información contable implantado realiza en la fase de anotación las reglas de validación establecidas en la Orden HAP/1650/2015.

A tal efecto, se realiza una comunicación previa al Área de Nuevas Tecnologías con fecha 2 de junio de 2022 en la que se expone la necesidad de acreditar el adecuado cumplimiento de este aspecto.





**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

La comprobación puede realizarse en base mediante inspección de código fuente, simulación en entorno de pruebas o mediante un análisis de las facturas registradas.

Con fecha 26 de junio de 2022, el Área de Nuevas Tecnologías reenvía un correo electrónico de la mercantil proveedora del sistema información contable donde se manifiesta lo siguiente:

"Sobre el Registro de Facturas y sus validaciones, la aplicación sí que realiza las que están recogidas en la Orden HAP/1650/2015 (Importes coherentes, Dir3, facturas en euros...)".

Con fecha 1 de septiembre, esta Intervención solicita sustentar esta información mediante informe técnico. A tal efecto, el Técnico Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica emite el informe solicitado en los siguientes términos:

"A la hora de evaluar la realización de estas validaciones es necesario señalar que la disposición Adicional 4ª de la Orden HAP/1650/2015 ponía como fecha límite a los registros contables para realizar estas validaciones el 15 de octubre de 2015, con lo que en las pruebas sólo será necesario validar las facturas recibidas a partir de dicha fecha.

La aplicación de ATM que tiene el Registro Contable de Facturas, es una aplicación adquirida por el Ayuntamiento de Móstoles, desde el departamento de nuevas tecnologías no puede inspeccionar el código al ser una aplicación propietaria. Se ha solicitado a ATM la indicación del cumplimiento y nos han indicado que la aplicación realiza las validaciones que están recogidas en la Orden HAP/1650/2015 (Importes coherentes, Dir3, facturas en euros ...) y actualmente no se tienen registrado ninguna incidencia que este teniendo nuestro departamento de facturas, referente a la tramitación de las facturas registradas. El departamento de Facturas tiene acceso a la web de FACE para verificar la información volcada en ATM".

No obstante lo anterior, según se especifica en escrito de alegaciones, Nuevas Tecnologías no puede comprobar que la validación se realice de forma correcta al no tener capacidad para inspeccionar el código fuente del sistema de información contable, sin indicar en el mismo si existen medios alternativos que pudieran garantizar el cumplimiento de las reglas de validación.

Con independencia de lo expuesto en el punto anterior, el análisis realizado en este apartado incluye un detalle sobre las facturas rechazadas y las principales causas de rechazo que se presenta en el cuadro siguiente:



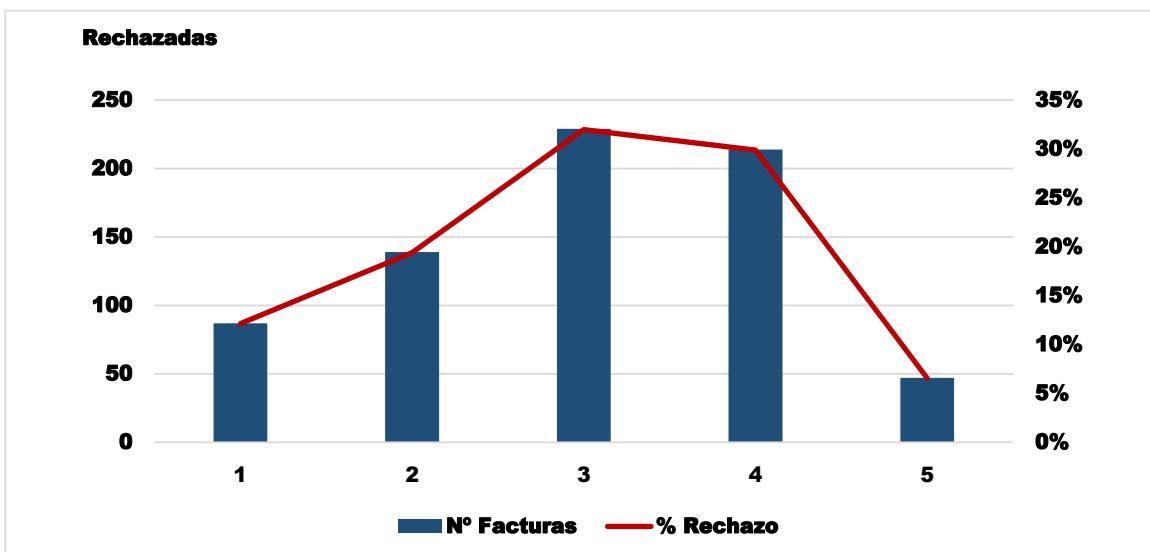


Ayuntamiento de Móstoles

A) Causas de rechazo. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020

Código	Respuesta de Anulación	Nº	%
1	Códigos DIR incorrectos/no corresponde Unidad Tramitadora/Otra Entidad	87	12,15
2	Abonadas	139	19,41
3	Datos: Importe/Fecha/Retención/Concepto/Periodo Erróneo	229	31,98
4	Facturas Duplicadas/Rechazadas/Otros motivos	214	29,89
5	Importe Supera el Gasto aprobado/ No hay gasto aprobado	47	6,56
Total		716	100,00

Gráfico 7-Facturas rechazadas. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020



B) Causas de rechazo. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021

Código	Respuesta de Anulación	Número	%
1	Códigos DIR Incorrectos/No corresponde Unidad Tramitadora/Otra Entidad	79	7,16
2	Abonadas	274	24,84
3	Datos: Importe/Fecha/Retención/Concepto/Periodo erróneo	283	25,66
4	Facturas duplicadas/Anteriormente rechazadas/Otros Motivos	417	37,81
5	Importe mayor al gasto aprobado/ No hay gasto aprobado	50	4,53
Total		1.103	100

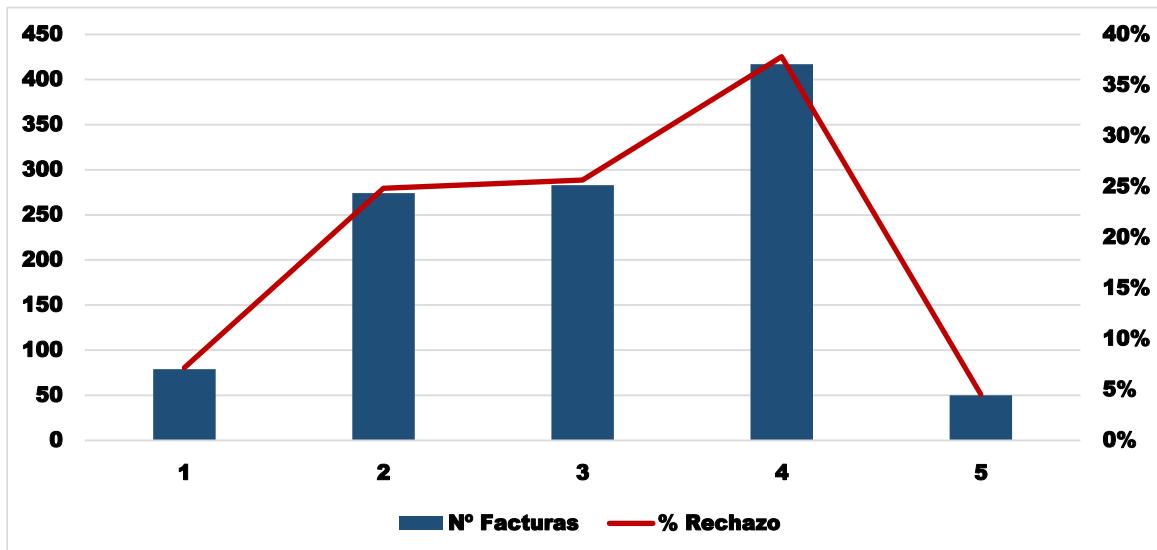




Ayuntamiento de Móstoles

INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF

Gráfico 8-Facturas rechazadas. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021



Con respecto a la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Patronato de Escuelas Infantiles no ha sido posible realizar la comprobación dada la imposibilidad de acceder al sistema de información contable.

III.5 ANÁLISIS SOBRE LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS

En este apartado se incorporan las pruebas relativas a la tramitación de las facturas electrónicas.

A este respecto, los apartados 3 y 4 de la Ley 25/2013 describen el procedimiento a seguir en la tramitación de las facturas una vez ha sido realizada su anotación en el RCF de forma óptima:

3. El órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad la remitirá o pondrá a disposición del órgano competente para tramitar, si procede, el procedimiento de conformidad con la entrega del bien o la prestación del servicio realizada por quien expidió la factura y proceder al resto de actuaciones relativas al expediente de reconocimiento de la obligación, incluida, en su caso, la remisión al órgano de control competente a efectos de la preceptiva intervención previa.

4. Una vez reconocida la obligación por el órgano competente que corresponda, la tramitación contable de la propuesta u orden de pago identificará la factura o facturas que son objeto de la propuesta, mediante los correspondientes códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas.





Ayuntamiento de Móstoles

A tal efecto se han realizado un estudio sobre la evolución de los estados internos de la facturación. Así, se han seleccionado una muestra de forma aleatoria de 10 facturas para cada uno de los ejercicios auditados con el objeto de determinar el tiempo medio en los que se produce un cambio de estado entre fases.

Las fases consideradas han sido las siguientes:

- a. Registrada
- b. Conformada²
- c. Obligación reconocida
- d. Pagada

El resultado obtenido en esta prueba se presenta a continuación:

A) Evolución de los estados internos. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020

Código	Estado	FACE-RCF RCF-FACE
1200	Registrada (en días)	2,33
2300	Conformada	-
2400	Reconocimiento Obligación (en minutos)	449,00
2500	Pagada (en minutos)	14,03

B) Evolución de los estados internos. Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2021

Código	Estado	FACE-RCF RCF-FACE
1200	Registrada (en días)	10,54
2300	Conformada	-
2400	Reconocimiento Obligación (en minutos)	254,78
2500	Pagada (en minutos)	15

Es de resaltar que el tiempo medio obtenido para el reconocimiento de la obligación está condicionado por facturas puntuales donde el tiempo transcurrido para producirse el cambio de estado es comparativamente superior por motivos no identificados.

² Ver apartado I.5 Limitaciones al alcance





Ayuntamiento de Móstoles

C) Gerencia Municipal de Urbanismo/Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Ejercicios 2020-2021

Con respecto a la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Patronato de Escuelas Infantiles no ha sido posible realizar la comprobación dada la imposibilidad de acceder al sistema de información contable.

III.6 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL

El dispone que los órganos que tengan atribuida la función de contabilidad deben de realizar las siguientes actuaciones:

1. *Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.*
2. *Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos anteriores debe comprobarse que:

- El sistema de información contable incorpora controles automatizados para detectar y alertar sobre aquellas facturas pendientes de reconocimiento de la obligación, así como que este disponga la obtención de listados sobre aquellas facturas que lleven más de 3 meses desde su anotación sin haberse procedido a efectuar el reconocimiento de la obligación.
- Evidenciar que se han enviado los respectivos informes al órgano de control interno.

A) Ayuntamiento de Móstoles. Ejercicio 2020-2021

El sistema de información contable implantado cuenta con la capacidad de generar informes automatizados donde se recogen las facturas anotadas para las que han transcurrido más de tres meses desde la anotación en el Registro de Facturas sin que se proceda al reconocimiento de la obligación.





Ayuntamiento de Móstoles

La Dirección General de Presupuestos y Contabilidad aporta los informes sobre facturas anotadas y no reconocidas con regularidad a partir del cuarto trimestre del ejercicio 2020, alegando respecto a los precedentes que no consta el archivo de los informes previos.

**B) Gerencia Municipal de Urbanismo/Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
Ejercicios 2020-2021**

En relación a la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles la elaboración de estos informes de control está en curso de emisión con origen en el ejercicio 2022.

III.7 ANÁLISIS SOBRE SEGURIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden HAP/492/2014 resulta necesario que el RCF cumpla unos requisitos específicos sobre disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad.

En síntesis, debe verificarse que:

- a) Verificar que el sistema consta de medidas de redundancia y que se publica la disponibilidad horaria del sistema en la sede electrónica correspondiente.
- b) Constatar que se cumple la normativa vigente en materia de protección de datos.
- c) Verificar que se cumple con la política de seguridad del organismo que tenga atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas que tengan necesidad de conocer.
- d) Verificar que los sistemas de gestión del RCF se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos es realizada una comunicación previa al Área de Nuevas Tecnologías con fecha 2 de junio de 2022 en la que se expone la necesidad de acreditar el adecuado cumplimiento de los mismos.

A tal efecto el Área de Nuevas Tecnologías no aporta información o comunicación relativa.

Con fecha 1 de septiembre, esta Intervención solicita acreditar la efectividad de la revisión de seguridad mediante informe técnico.

El día 22 de septiembre el Técnico Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica emite el informe solicitado en los siguientes términos:





**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

Ayuntamiento de Móstoles

"En la Sede Electrónica del Ayuntamiento Móstoles está incluido un epígrafe de Factura Electrónica, desde ahí se redirecciona a FACE para que puedan incluir las facturas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. La aplicación de Contabilidad se comunica con FACE a través de los servicios web que proporciona el ministerio, a través de ellos descargamos y comunicamos los estados de las diferentes facturas. Los servicios Web utilizan un protocolo SSL y TLS.

El sistema de acceso a ATM está clasificado en perfiles, departamentos y usuarios, cada usuario tiene asignado un perfil y unos departamentos. Los departamentos están en correlación con los departamentos dados de alta en FACE. Los usuarios sólo ven las facturas que están asignadas a los departamentos autorizados.

La empresa ATM Grupo Maggioli, S.L. ha obtenido el certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en Categoría Alta por lo que se ajusta al actual esquema nacional de seguridad".





IV. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS Y CONCLUSIONES

1. Con respecto al análisis de la facturación en formato papel.

Debe revisarse la clasificación de tipo de documento -Factura- que se realiza en el sistema de información contable del Ayuntamiento, dado que es posible que existan documentos que estén siendo reflejados como facturas cuando realmente podrían ser parte de otra tipología, lo que supondría que el porcentaje de facturas susceptibles de estar incumpliendo la normativa fuese menor.

Resultado: Favorable

2. Con respecto al análisis sobre anotación de facturas en el RCF.

No se detectan facturas retenidas en el PGEFe. En todas las entidades auditadas se identifican determinados períodos temporales concretos donde el tiempo de anotación de las facturas es comparativamente superior al resto. Convendría identificar las causas y dar respuesta a esta situación. No ha sido posible verificar el archivo y custodia de las facturas en los Organismos Autónomos.

Resultado: Favorable con observaciones

3. Con respecto al análisis de validaciones.

No puede acreditarse el cumplimiento de las validaciones detalladas en la Orden HAP/1650/2015, si bien se hace constar comunicación por parte de la mercantil proveedora del sistema de información contable en el que se indica que las mismas son realizadas. Para el Ayuntamiento, el análisis conexo de causas de rechazo de facturas se ha efectuado sin que se presenten anomalías.

Resultado: Opinión denegada

4. Con respecto al análisis de tramitación de facturas.

No se detectan incidencias en la verificación efectuada.

Resultado: Favorable





Ayuntamiento de Móstoles

**INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
PACF EJERCICIO 2022
AUDITORIA RCF**

5. Con respecto a la verificación de las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control.

Si bien en la actualidad el cumplimiento de esta responsabilidad es realizada con regularidad, la auditoría detecta que la emisión de los informes trimestrales sobre facturas anotadas y no reconocidas constan a partir del cuarto trimestre del ejercicio 2020.

En particular, para el caso de los Organismos Autónomos, los informes de control no han sido emitidos.

Resultado: Favorable con observaciones

6. Con respecto al análisis de seguridad.

Se acredita el cumplimiento de los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del RCF establecidos en la Orden HAP /492/2014.

Resultado: Favorable

En Móstoles

Viceinterventora en funciones de
Interventora General

Técnico Intervención
Control Financiero

María José Porras Moreno

Sergio Fernández Martínez





ANEXO I: ALEGACIONES PRESENTADAS

1. El escrito remitido por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad (**Ver documento adjunto Nº 1**) desglosa las alegaciones en función de los distintos apartados del Informe.

A este respecto, se indica lo siguiente:

En relación a *III.2 ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN EN FORMATO PAPEL*

Las observaciones realizadas por el Director General de Presupuestos y Contabilidad no afectan al contenido del Informe puesto que consisten en precisar las razones por las que dichas facturas se encontraban en formato papel dando cuenta, en su caso, de las correcciones efectuadas.

En relación a *III.2 ANÁLISIS SOBRE LA ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL RCF*

Las observaciones realizadas no afectan al contenido del Informe.

En relación a *III.5 ANÁLISIS SOBRE LA TRAMITACION DE LAS FACTURAS*

Las observaciones realizadas no afectan al contenido del Informe.

Resultado: No modificación

2. El escrito remitido por la Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles (**Ver documento adjunto Nº 2**) debate las limitaciones al alcance que son señaladas en el Informe. Debe de ponerse de manifiesto que no se tuvo acceso al Punto General de Entrada de Facturas hasta ya emitido el Informe Provisional, cuestión independiente a la correcta remisión de los archivos generados para realizar la auditoría del RCF.

Resultado: Modificación parcial

Por otro lado, el Director del Patronato en relación a la emisión de los informes de control previstos en el artículo 10 de la Ley 25/2013 expone los motivos que han impedido que no hayan sido emitidos en plazo, sin que esto implique una modificación al contenido del Informe.

Resultado: No modificación



DOCUMENTO ADJUNTO N°1



EXPEDIENTE: CONTROL FINANCIERO – REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS 2020 Y 2021

ASUNTO: ALEGACIONES A INFORMES PROVISIONAL

INFORME DE LA DGPC

Se presentan las siguientes alegaciones en función de los apartados que contiene el informe:

III.2 ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN EN FORMATO PAPEL

Ayuntamiento de Móstoles

Facturas en papel. Año 2020

En el informe se señala que existe una factura en noviembre que supera los 5.000 y ha sido tramitada en papel, cuando debería haberse tramitado electrónicamente.

Se trata del tercero: ASSOCIAAO DOS AMIGOS DA ARTE INCLUSIVA (511275226) por importe de 6.500 EUR. Exp. 2019/1989 . FECHA FACTURA 26/11/2020

En este caso, en el Registro de Facturas se encuentra anotado como observaciones a la factura: "DEBEN REGISTRARLA EN FACE, HAY NOTA DE EXENCIÓN FISCAL E INFORME DE DIRECCIÓN TEATRO. AL SER EMPRESA PORTUGAL NO FACTURA POR FACE, AUTORIZADO POR JORGE ZURITA. (DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS)"

Facturas en papel. Año 2021

GASTO 21-2360/1	V79330403	PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES	100.000,00	Estaba mal clasificado como factura ya que se trata de una transferencia al Patronato de EEII
Emit-/9	A78300001	MOSTOLES DESARROLLO PROMOCION ECONOMICA SA	91.957,62	Se graba manualmente por haber quedado bloqueada la factura original al conformar con actas y no firmarlas.
09210902120000007	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	10.125,76	FACTURA ORIGINAL presentada por FACe con importe TOTAL FACTURA: 11.149,04 EUROS, mientras que TOTAL A EJECTUTAR (es menor porque es una factura rectificativa): 10.125,76 €. Tuvo que



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
CONCEJALÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

				introducirse a mano para poder registrar la factura solamente por el importe de TOTAL A EJECUTAR: 10.125,76 €
09211004120000002	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	5.380,24	FACTURA ORIGINAL presentada por FACe con importe TOTAL FACTURA: 6.180,32 EUROS, mientras que TOTAL A EJECTUTAR (es menor porque es una factura rectificativa): 5.380,24 €. Tuvo que introducirse a mano para poder registrar la factura solamente por el importe de TOTAL A EJECUTAR: 5.380,24 €
34011683	A78007473	LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	9.610,36	Tuvo que introducirse manualmente por error en descarga de la factura de FACe
34011189	A78007473	LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	8.737,97	Tuvo que introducirse manualmente por error en descarga de la factura de FACe
34010852	A78007473	LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	8.269,82	Tuvo que introducirse manualmente por error en descarga de la factura de FACe
34010847	A78007473	LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	5.389,53	Tuvo que introducirse manualmente por error en descarga de la factura de FACe
GASTO 21-1671/1	A78300001	MOSTOLES DESARROLLO PROMOCION ECONOMICA SA	100.000,00	Estaba mal clasificado como factura ya que se trata de una transferencia a Móstoles Desarrollo
A19H0303820600006	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	29.527,73	ESTA FACTURA SE GRABA MANUALMENTE PORQUE AL CONFORMARLA EN SERVICIO HAN GENERADO UN ACTA DE RECEPCION SIN FIRMAR QUE BLOQUEA EL TRAMITE POSTERIOR. PARA CONSULTAR



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
CONCEJALÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

				LOS TRÁMITES VER LA FACTURA ANULADA CON IGUAL NUMERO.
A19H0303820600007	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	14.695,45	ESTA FACTURA SE GRABA MANUALMENTE PORQUE AL CONFORMARLA EN SERVICIO HAN GENERADO UN ACTA DE RECEPCION SIN FIRMAR QUE BLOQUEA EL TRAMITE POSTERIOR. PARA CONSULTAR LOS TRÁMITES VER LA FACTURA ANULADA CON IGUAL NUMERO.
GASTO 21-2046	A78300001	MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONOMICA SA	100.000,00	Estaba mal clasificado como factura ya que se trata de una transferencia a Móstoles Desarrollo
09210705120000002	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	6.797,40	FACTURA ORIGINAL presentada por FACe con importe TOTAL FACTURA: 7.014,27 EUROS, mientras que TOTAL A EJECUTAR (es menor porque es una factura rectificativa): 6.797,40 €. Tuvo que introducirse a mano para poder registrar la factura solamente por el importe de TOTAL A EJECUTAR: 6.797,40 €

III.2 ANÁLISIS SOBRE LA ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL RCF

El proceso de descarga de las facturas que han registrado los terceros en FACe al RCF del Ayuntamiento es automático cuando se produce la conexión entre ambos sistemas, conexión que se produce varias veces al día. Por lo que los errores de conexión deberían tratarse de una disfunción informática puntual en la comunicación saliente de FACe o en la comunicación entrante del RCF del Ayuntamiento.

*Facturas con incidencias se quedaban congeladas en FACe, remitiéndose a las Administraciones Públicas destinatarias con varios días o meses de retraso.

Las facturas que han sufrido grandes dilaciones entre el Registro General de FACe y el RCF presentan diferentes incidencias que parecen ser los motivos por los que se hayan producido errores que hayan tenido como consecuencia tales dilaciones. Tas consultar con el proveedor



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
CONCEJALÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

del programa contable del Ayuntamiento, se nos ha comunicado que, en ocasiones, ciertas facturas que presentaban incidencias se han quedado congeladas en FACe, remitiéndose a las Administraciones Públicas destinatarias con varios días o meses de retraso.

De hecho, como se puede comprobar, en el caso de las facturas de 2020, aunque estas tienen diferentes fechas de registro en FACe (la mayoría en el mes de diciembre de 2020), las anotaciones en el RCF se producen examante el mismo día (04/07/2021) por lo que parece que hubo un bloqueo en la transmisión de dichas facturas durante unos días. Respecto de las facturas de 2021 sucede lo mismo, ya que la mayoría de las facturas con largos periodos hasta su anotación son de enero o febrero de 2021 y se anotan todas el 05/05/2021.

De entre las facturas que se ponen de manifiesto en esta Auditoría del RCF que presentan un periodo de anotación en el RCF desde la fecha que presentan en FACe muy dilatado, podemos ver ejemplos de diversas incidencias:

Ayuntamiento de Móstoles. Año 2020

- Factura del tercero (B80552946) de 4.400 €, tiene un error ya que la fecha de expedición es 15/12/2020 y Registro General de FACE 14/12/2020 y RCF 14/12/2020. Rechazada por la incongruencia de las fechas. Esta factura fue presentada de nuevo el 17/12/2020 y RCF el 04/01/2021.
- Factura del tercero (ESB743544999) de 11.858 €, la fecha de expedición es 17/12/2020 y Registro General de FACE 17/12/2020 y RCF 04/01/2020. Rechazada porque según nota de rechazo “No pertenece al Ayuntamiento de Móstoles”, estando señalado en la factura que el destinatario es el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Factura del tercero (B78594744) de 2.178 €, la fecha de expedición es 30/10/2020 y Registro General de FACE 23/12/2020 y RCF 04/01/2020. Rechazada (19/01/2021) porque según nota de rechazo por duplicada. Nueva factura: la fecha de expedición es 29/12/2020, Registro General de FACE 30/12/2020 y RCF 30/12/2020. Como se puede comprobar se ha producido un error informático ya que una factura introducida en FACe el 23/12/2020 entra el 04/01/2021, mientras que una factura introducida posteriormente (30/12/2020) entre antes (30/12/2020) que la factura emitida con anterioridad.

Ayuntamiento de Móstoles. Año 2021

- Factura del tercero (ESB87681615) de 1.608,89 €, fecha de expedición es 31/01/2021 y Registro General de FACE 16/02/2021 y RCF 05/05/2021. Rechazada (24/05/2021) por tener importe incorrecto.
- Factura del tercero (ESB84495837) de 2.225,69 €, fecha de expedición es 31/01/2021 y Registro General de FACE 18/02/2021 y RCF 05/05/2021. Se anula por el propio proveedor (05/05/2021) por solicitud del Ayuntamiento porque por problemas del sistema el propio Ayuntamiento no podía rechazar la factura. El proveedor remite nueva factura: y Registro General de FACE 14/04/2021 y RCF 05/05/2021. Se produce una



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
CONCEJALÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

situación anómala ya que, por lo que parece, la presentar la factura el 18/02/2021, pero no recibirse en el Ayuntamiento de Móstoles, el proveedor vuelve a remitir la factura el 14/04/2021, y finalmente ambas se descargan el 05/05/2021.

III.5 ANÁLISIS SOBRE LA TRAMITACION DE LAS FACTURAS

El proceso de comunicación del estado de las facturas (aceptada/rechazada, conformada, reconocida la obligación, pagada, etc.) desde el RCF a FACe es un proceso automatizado, es decir, sin intervención humana, por lo que no debería demorarse más de algunos minutos, ya que el programa de contabilidad envía la información varias veces al día. De tal manera, si hubiera alguna demora mayor en alguna comunicación del cambio de estado de una factura debería tratarse, en principio, de una disfunción informática puntual en la comunicación saliente del programa contable o en la comunicación entrante de FACe.

JORGE BIELSA CONDÉS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

DOCUMENTO ADJUNTO N°2



Comunidad
de Madrid

C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º
Tel.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www.educainfantilmostoles.org

Asunto: Observaciones sobre el Informe Provisional de Control Financiero de la AUDITORÍA DE FACTURAS realizada en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de los ejercicios 2020 y 2021, de fecha 21/10/2022

Una vez recibido el Informe Provisional de Control Financiero de la Auditoría de Facturas realizada en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, de los ejercicios 2020 y 2021, de fecha 21/10/2022, cuya valoración global ha sido POSITIVA CON SALVEDADES, se efectúan las siguientes observaciones con respecto a los puntos siguientes:

1. Limitaciones de alcance.

Dice literalmente:

“...

Asimismo, el área de control financiero no ha tenido acceso al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PGEFe) ni al sistema de información contable (SIC) de los Organismos autónomos - Patronato Municipal de Escuelas Infantiles”

- Informamos de que, se enviaron varios correos electrónicos a FAcE para poder hacer la gestión, resultando imposible.
- Finalmente recibimos email de Auditoría, que decía lo siguiente: “*Trabajando con los datos facilitados por el Ayto he comprobado que el archivo generado contiene facturas correspondientes a los OOAA.*”

Además, se informa de que, durante el proceso de la realización de la Auditoría, este organismo autónomo no disponía de Acceso Remoto al Sistema Contable de facturas, pero sí ha tenido acceso mediante presencialidad directa en las oficinas del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y documental en el departamento de la Oficina de Control Presupuestario del Ayuntamiento de Móstoles.

2. III.6 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y CONTROL.

Apartado B): Dice literalmente: “En relación a la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles la elaboración de estos informes de control se realizan a partir del 1º trimestre del ejercicio 2022.”

- Se informa de que El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles recibe con fecha 19/09/2022, nueva Instrucción de la DGPC del Ayuntamiento de Móstoles, por teléfono, en la que se indica la novedad de emitir Informes Trimestrales (además del PMP y el Plan de Morosidad) de la Ley 25/2013, *Facturas sin reconocer de más de 90 días.*

Por todo ello,

Se solicita que se tenga en consideración y/o se incluya en el Informe Definitivo de Control Financiero de la Auditoría de Facturas realizada en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, las observaciones referidas con anterioridad.

En Móstoles, a 9 de noviembre de 2022
Fdo.: Mariano Olmos Miguel

EL DIRECTOR DEL PATRONATO

DOCUMENTO ADJUNTO N°3



ASUNTO: ALEGACIONES A LA REDACCIÓN INICIAL DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.

I. CUESTIONES PREVIAS.

Con fecha 24 de octubre de 2022, se recibe correo electrónico de la Intervención General por el que se remite INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS y se menciona en el texto del mismo que se establece un periodo de QUINCE DÍAS HÁBILES para efectuar las alegaciones que se consideren convenientes.

II. MATERIA OBJETO DE ALEGACIONES.

En atención al informe provisional emitido se recogen las siguientes conclusiones:

El apartado APARTADO III.4 ANÁLISIS DE VALIDACIONES indica atendiendo al informe emitido por parte de Nuevas Tecnologías que a continuación se reproduce:

El día 22 de septiembre cuando el Técnico Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica emite el informe solicitado en los siguientes términos:

"A la hora de evaluar la realización de estas validaciones es necesario señalar que la disposición Adicional 4º de la Orden HAP/1650/2015 ponía como fecha límite a los registros contables para realizar estas validaciones el 15 de octubre de 2015, con lo que en las pruebas sólo será necesario validar las facturas recibidas a partir de dicha fecha.

La aplicación de ATM que tiene el Registro Contable de Facturas, es una aplicación adquirida por el Ayuntamiento de Móstoles, desde el departamento de nuevas tecnologías no puede inspeccionar el código al ser una aplicación propietaria. Se ha solicitado a ATM la indicación del cumplimiento y nos han indicado que la aplicación realiza las validaciones que están recogidas en la Orden HAP/1650/2015 (Imports coherentes, Dir3, facturas en euros ...) y actualmente no se tienen registrado ninguna incidencia que este teniendo nuestro departamento de facturas, referente a la tramitación de las facturas registradas. El departamento de Facturas tiene acceso a la web de FACE para verificar la información volcada en ATM".

La falta de aclaración de esta información remitida por Nuevas Tecnologías resulta que no se ha producido ninguna incidencia en el Registro Contable de Facturas, pero lo único que se



Ayuntamiento de Móstoles

indica en el informe que Nuevas Tecnologías es que no podemos comprobar que la validación se realice correctamente debido a que no tenemos la capacidad de inspeccionar el código, no obstante, no tenemos conocimiento de incidencia alguna correspondiéndole la verificación al departamento de Facturas.

III. ALEGACIONES.

Atendiendo a lo anteriormente descrito la existencia o no anomalías no se puede basar única y exclusivamente en el informe emitido por esta Dirección al ser imposible la comprobación tecnológica de las validaciones indicadas como se manifiesta requiriéndose con carácter general, y en este caso concreto de forma más necesaria, el informe del responsable funcional del sistema de información indicando el funcionamiento real de dichas validaciones.

En Móstoles 17 de noviembre de 2022.

**EL RESPONSABLE DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA.**

Fdo. José Manuel Bande López